

Organización y gestión de una prueba para ciclistas de montaña (BTT.) sobre una distancia aproximada a los 75 kilómetros, y en base a dos vueltas a un recorrido balizado, y con un tiempo máximo de 7 horas. El itinerario de las vueltas es distinto en casi todo el recorrido.

Organización y gestión de una prueba MINI-AFRICANA sobre una distancia aproximada de 3 km y en base a una vuelta al recorrido balizado en un tiempo máximo de 30 minutos.

Adquisición y mantenimiento de los materiales necesarios para poder llevar a cabo las actividades anteriormente descritas.

De conformidad con el objeto del Convenio referido en la presente cláusula, los gastos justificables recogidos en el mismo, la base 62.3.c de Ejecución del Presupuesto para 2026, y la memoria económica presentada por el Club, se subvencionan los siguientes conceptos, estimando de manera aproximada la cuantía que se le atribuiría a cada uno de ellos:

CONCEPTOS	GASTOS
PERSONAL TÉCNICO	19.800,00 €
M. DEPORTIVO	87.000,00 €
M.SANITARIO Y SEGUROS	8.300,00 €
TROFEOS Y PREMIOS	13.325,00 €
OTROS	56.575,00 €
TOTAL	185.000,00 €

Segunda. Ámbito territorial.- El ámbito territorial de desarrollo del objeto del Convenio se identifica con el territorio de la Ciudad de Melilla y el resto del Estado Español.

Tercera. Compromisos asumidos por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Con independencia de las obligaciones dimanantes del convenio, ésta asume las siguientes:

a.- La Ciudad Autónoma de Melilla en relación al presente Convenio, se compromete a conceder a Asociación Carrera Africana, la cantidad económica de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 EUROS)**, para sufragar los gastos establecidos en el presente convenio, ocasionados por el desarrollo de las actividades deportivas vinculadas por el desarrollo de actividades deportivas, empleando para ello múltiples procedimientos, y destacando, entre otros, la promoción de la práctica de la actividad física como medio de mejora de la calidad de vida, a través de la organización de la Carrera Africana, constando en el expediente Reserva de Crédito con número de operación 12026000006869, para la financiación del presente convenio.

El ingreso de esta cantidad se efectuará mediante las correspondientes Ordenes de pago, de acuerdo con las directrices del área económica-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b.- Ejercer las labores de policía y el ejercicio de las oportunas potestades sancionadoras en los casos de negligencia o incumplimiento de las obligaciones de la Entidad. La Ciudad Autónoma de Melilla podrá, en cualquier momento, supervisar por el personal técnico correspondiente el desarrollo del objeto del presente Convenio; para ello el club se compromete a facilitar dicha labor.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Asociación Carrera Africana.-

a.- Aportar todos los inmuebles, materiales y personal de Asociación Carrera Africana, para la consecución de los fines establecidos en el presente convenio.

b.- la Asociación Carrera Africana, deberá presentar la justificación de la cantidad económica recibida dentro de los plazos recogidos en la cláusula Séptima justificación económica.

c.- Asociación Carrera Africana se compromete a fomentar la obtención de recursos económicos públicos y privados, que permitan aumentar el total del presupuesto de la actividad y cumplir los objetivos programados.

d.- Asociación Carrera Africana se compromete a que el presente convenio se deberá aprobar por su Junta Directiva.

e.- Asociación Carrera Africana debe de ofrecer una adecuada difusión del carácter público de la financiación recibida, debiendo consignar en todas sus actividades la colaboración o patrocinio de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante la inclusión de la imagen corporativa **Melilla Ciudad del Deporte**. Los gastos de la inclusión de esta imagen, será por cuenta de Asociación Carrera Africana.

Para ello, en todas las publicaciones en redes sociales (Instagram, facebook, Tiktok, Youtube, X) deberá dejar constancia de la subvención de "Melilla Ciudad del Deporte" y etiquetar al perfil oficial de "Melilla Ciudad del Deporte" en cada una de las publicaciones que realicen. Los perfiles oficiales a etiquetar, son las siguientes:

- @melilla_deporte_oficial (Instagram)